

1		
2		
3		
4		
5		
6	AUMENTO DE CAPITAL Y	En la ciudad de Quito, Capital
7	REFORMA DE ESTATUTOS	de la República del Ecuador,
8		a primero de Noviembre de mil
9	INDUSTRIAL DE GASEOSAS	novecientos noventa y ante mi
10	C. LTDA.	EL NOTARIO DOCTOR ULPIANO
11		GAYBOR MORA, comparece : EL
12	DE: \$ 100'000.000,00	SEÑOR DON JUAN CARLOS CORREA
13	A : \$ 1.500'000.000,00	MANTILLA, casado, en su calidad
14		de GERENTE Y REPRESENTANTE
15		LEGAL DE LA COMPAÑIA
16	DI 5 COPS.	"INDUSTRIAL DE GASEOSAS
17		C.LTDA." según lo acredita
18	G.I.	con los documentos que en
19		copia se adjunta; el señor
20	S -	compareciente es de naciona-
21		lidad ecuatoriana, legalmente capaz y hábil para contratar
22		y obligarse, domiciliado en este lugar, mayor de edad, a quien
23		de conocer doy fe; y dice : que eleva a escritura pública
24		la minuta que se entrega, cuyo tenor literalmente transcrito
25		es el siguiente : " SEÑOR NOTARIO : - En el Registro de
26		Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una más
27		del siguiente tenor : - P R I M E R A . - COMPARECIENTE . -
28		Comparece al otorgamiento de esta escritura pública, EL

1 SEÑOR JUAN CARLOS CORREA MANTILLA, en su calidad de GERENTE  
2 Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA "INDUSTRIAL DE GASEOSAS  
3 C.LTDA.", según nombramiento que se agrega.- S E G U N D A.-  
4 A N T E C E D E N T E S .- A) .- Por escritura pública otorgada en esta ciudad, ante el Notario Doctor José Vicente Troya  
5 Jaramillo el primero de Julio de mil novecientos setenta,  
6 inscrita en el Registro Mercantil el diez del mismo mes y  
7 año, se constituyó la compañía " INDUSTRIAS COMPLEMENTARIAS  
8 C. LTDA.".; B ) Por escritura pública otorgada el tres de  
9 febrero de mil novecientos setenta y uno ante el Notario  
10 Doctor José Vicente Troya Jaramillo , inscrita el veinte y  
11 siete del mismo mes y año, el capital social de la compañía  
12 fue aumentado a la suma de un millón quinientos mil sucres  
13 ( \$ 1'500.000,00 ) ; C ) Por escritura pública otorgada en  
14 esta ciudad el diez y seis de Diciembre de mil novecientos  
15 setenta y uno ante el Notario Doctor José Vicente Troya ,  
16 inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno del mismo mes  
17 y año, se reformaron los Estatutos de la compañía y se cambió  
18 su denominación social por la de " INDUSTRIAL DE GASEOSAS  
19 C.LTDA .".; D ) Por escritura pública otorgada ante el Nota-  
20 rio Doctor José Vicente Troya Jaramillo, el trece de Marzo  
21 de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita el veinte y  
22 dos de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro, la compañía  
23 "INDUSTRIAL DE GASEOSAS C.LTDA.", aumentó su capital social  
24 a la suma de diez millones de sucres ( \$ 10'000.000,00 ) , y  
25 reformó totalmente sus estatutos sociales; E ) Por escritura  
26 pública otorgada el ocho de Noviembre de mil novecientos -  
27 ochenta y tres ante la Doctora Ximena Moreno de Solines, ins-  
28

crita el treinta del mismo mes y año, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de cien millones de sucres ( \$ 100'000.000,00 ) ; F ) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, en sesión celebrada en esta ciudad el trece de marzo de mil novecientos noventa, resolvió por unanimidad, ~~aumentar el capital social de la compañía a la suma de un mil quinientos millones de sucres ( \$ 1.500'000.000,00 ) por capitalización del superavit por revalorización de activos y reformar el Artículo Quinto de los estatutos sociales .- T E R C E R A .- A U M E N T O D E C A P I T A L Y R E F O R M A D E E S T A T U T O S .-~~

Con los antecedentes expuestos, el compareciente, SEÑOR JUAN CARLOS CORREA MANTILLA, en la calidad en que comparece y en representación de "INDUSTRIAL DE GASEOSAS C.LTDA.", procede a aumentar el capital social de la compañía en la suma de un mil cuatrocientos millones de sucres ( \$ 1.400'000.000,00 ) con lo cual el capital social de la compañía asciende a la ~~suma de un mil quinientos millones de sucres : ----- : ( \$ 1.500'000.000,00 )~~ y a reformar los estatutos sociales en su artículo Quinto , en concordancia con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios que tuvo lugar el trece de Marzo de mil novecientos noventa , acta cuyo texto en forma íntegra se transcribe a continuación por contener en forma detallada y personerizada las resoluciones adoptadas : ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "INDUSTRIAL DE GASEOSAS C.LTDA." REALIZADA EL DIA MARTES TRECE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA .- En la ciudad de Quito, el día de

1 hoy martes trece de Marzo de mil novecientos noventa, a las  
2 quince horas, en las propias oficinas de la compañía ubicadas  
3 en la Avenida Isaac Albéniz número doscientos tres El Inca,  
4 se reunieron los siguientes socios de la compañía: Industrial  
5 Embotelladora de Quito S.A., representada por su Gerente el  
6 señor Juan Fernando Correa, poseedora de participaciones so-  
7 ciales por el valor de \$ 55'000.000, co; la señora Teresa  
8 Mantilla de Correa, poseedora de participaciones sociales por  
9 el valor de \$ 8'500.000, co; el señor Juan Carlos Correa M.,  
10 poseedor de participaciones sociales por el valor de  
11 \$ 7'625.000, co; el señor Juan Fernando Correa M., por sus  
12 -propios derechos, poseedor de participaciones sociales por  
13 el valor de \$ 7'625.000, co; la señora María Isabel Correa de  
14 Crespo, poseedora de participaciones sociales por el valor  
15 de \$ 7'625.000, co; además en representación de Ana María  
16 Correa M., poseedora de participaciones sociales por el valor  
17 de \$ 7'625.000, co, según poder que reposa en los archivos  
18 de la compañía; el señor Hernán Jorge Correa P., en calidad  
19 de apoderado de los herederos del señor Hernán Correa A.,  
20 según poder que reposa en los archivos de la compañía, poseedores  
21 de participaciones sociales por el valor de \$ 1'000.000, co;  
22 el señor Mario Cabeza de Vaca por sus propios derechos, posee-  
23 dor de participaciones sociales por el valor de \$ 2'500.000, co;  
24 además en representación del señor Ricardo Cabeza de Vaca,  
25 poseedor de participaciones sociales por el valor de  
26 \$ 1'250.000, co y de la señora Ann Eddinfield Bowman, posee-  
27 dora de participaciones sociales por el valor de \$ 1'250.000, co,  
28 según cartas poderes que se adjuntan.- Con la concurrencia

1 de las personas arriba indicadas, se encontraba presente la  
2 totalidad del capital social, según así lo certificó expresa-  
3 mente el Gerente General de la Compañía. En tal virtud el  
4 Presidente titular señor Juan Fernando Correa M., consultó a  
5 los presentes si deseaban constituirse en Junta General Ex-  
6 traordinaria Universal de Socios de "Industrial de Gaseosas  
7 Cía.Ltda.", para conocer y resolver los siguientes puntos :  
8 UNO.- Autorización para ceder participaciones sociales en el  
9 Capital de la compañía .- DOS .- Aumento de capital y refor-  
10 ma de estatutos de la compañía .- Los concurrentes por una-  
11 nidad , aceptaron constituirse en Junta General Extraordi-  
12 naria Universal de Socios para tratar los asuntos arriba  
13 indicados, razón por la cual, el Presidente, a la hora arriba  
14 señalada, declaró instalada la sesión con la actuación del  
15 suscrito Gerente General señor Juan Carlos Correa, como Se -  
16 cretario, la que se desarrolló de la siguiente manera :-  
17 U N O .- En uso de la palabra el señor Hernán J. Correa, ex-  
18 presó a nombre y como apoderado de los herederos del señor  
19 Hernán Correa A. solicita de esta Junta la necesaria autori-  
20 zación para ceder, a favor de "Inversiones Procor Cía.Ltda."  
21 un mil participaciones sociales de un mil sucres cada una, que  
22 los herederos del señor Hernán Correa tienen en el capital  
23 de Industrial de Gaseosas Cía.Ltda.-La Junta por unanimidad,  
24 resolvió otorgar al señor Hernán J. Correa como apoderado de  
25 los herederos del señor Hernán Correa A., la autorización  
26 por él solicitada para la indicada sesión de participaciones  
27 sociales. Consecuentemente , la Junta resolvió también aceptar,  
28 como nuevo socio de la compañía a "Inversiones Procor C.Ltda".

*[Handwritten signature/initials]*

D O S .- El Gerente presenta a la Junta la necesidad de que

se aumente el capital social de la compañía con cargo al  
 superávit por revalorización de activos existente. El aumento  
 de capital propuesto sería por la suma de un mil cuatrocientos  
 millones de sucres ( \$ 1.400'000.000 ), que se suscribiría  
 y pagaría en la siguiente forma :-

AUMENTO CON			
CARGO A SUPE			
RAVIT POR			
CAPITAL		REVALORIZA -	NUEVO
S O C I O	ACTUAL	CION DE	CAPITAL
		ACTIVOS	
Industrial Embote			
lladora de Quito S.A.	55'000.000	770'000.000	825'000.000
Teresa M. de Correa	8'500.000	119'000.000	127'500.000
Juan Fernando Correa	7'625.000	106'750.000	114'375.000
Juan Carlos Correa M.	7'625.000	106'750.000	114'375.000
María Isabel de Crespo	7'625.000	106'750.000	114'375.000
Ana María Correa M.	7'625.000	106'750.000	114'375.000
Mario Cabeza de Vaca	2'500.000	35'000.000	37'500.000
Ricardo Cabeza de Vaca	1'250.000	17'500.000	18'750.000
Ann Eddinfield B.	1'250.000	17'500.000	18'750.000
Hdros. Hernán Correa	1'000.000	14'000.000	15'000.000
TOTAL	\$ 100'000.000	1.400'000.000	1.500'000.000

Después de cruzar ideas sobre la moción presentada por el  
 Gerente General, la Junta por unanimidad, resolvió aprobar el  
 aumento de capital propuesto en los términos y cifras cons-  
 tantes en el cuadro que antecede. Consecuentemente, la Junta  
 aprobó también por unanimidad, la siguiente reforma al artículo

Quinto de los estatutos; Que el ARTICULO QUINTO diga: -

1 CAPITAL .- El capital de la compañía es de un mil quinientos  
2 millones de sucres ( \$ 1.500.000.000,00 ) dividido en un  
3 millón quinientas mil participaciones de un mil sucres cada  
4 una distribuidas en la siguiente manera: - INDUSTRIAL  
5 EMBOTELLADORA DE QUITO S.A. ochocientas veinte y cinco mil  
6 participaciones; TERESA M.DE CORREA, ciento veinte y siete  
7 mil quinientas participaciones; JUAN FERNANDO CORREA M.,  
8 ciento catorce mil trescientas setenta y cinco participacio-  
9 nes; JUAN CARLOS CORREA M., ciento catorce mil trescientas  
10 setenta y cinco participaciones; MARIA ISABEL CORREA DE  
11 CRESPO, ciento catorce mil trescientas setenta y cinco par-  
12 ticipaciones; ANA MARIA CORREA M., ciento catorce mil tres-  
13 cientas setenta y cinco participaciones; MARIO CABEZA DE  
14 VACA, treinta y siete mil quinientas participaciones; RICARDO  
15 CABEZA DE VACA, dieciocho mil setecientas cincuenta partici-  
16 paciones; ANN EDDINFIELD B., dieciocho mil setecientas cin-  
17 cuenta participaciones ; HEREDEROS DE HERNAN CORREA, quince  
18 mil participaciones. Este capital de la compañía se halla  
19 suscrito y pagado en su totalidad .- La Junta dispuso que  
20 el Presidente y el Gerente General de la compañía procedan  
21 a elevar a escritura pública el aumento de capital y la  
22 reforma de estatutos que se han aprobado en esta sesión.-  
23 Concluidos los asuntos que deseó conocer esta Junta se dió  
24 un receso para redactar el acta .-Reinstalada la sesión, se  
25 dió lectura de esta acta la que se aprobó por unanimidad y  
26 sin ninguna modificación,procediendo a clausurarse la sesión  
27 a las diez y nueve horas. Para constancia de todo lo anterior  
28

ref

*[Handwritten signature/initials]*

1 firman esta Acta todos los concurrentes a la sesión.-f) Por

2 Industrial Embotelladora de Quito S.A.: Juan Fernando Correa M.-

3 f) Teresa Mantilla de Correa, f) María Isabel Correa de Crespo.-

4 f) Por Herederos de Hernán Correa A., apoderado: Hernán J. Correa

5 P.-f) Por Ricardo Cabeza de Vaca: Mario Cabeza de Vaca, f) Juan

6 Fernando Correa M.-f) Juan Carlos Correa M.-f) Por Ana María

7 Correa M.: María Isabel Correa de C.-f) Mario Cabeza de Vaca.-

8 f) Por Ana Eddinfield Bowman, Mario Cabeza de Vaca.-Certifico

9 que es fiel copia del original.-f) Juan Carlos Correa M., Geren-

10 te-Secretario".-Los socios MARIO CABEZA DE VACA ANDRADE MARIN ,

11 RICARDO CABEZA DE VACA BOWMAN Y ANN EDDINFIELD BOWMAN, por ser

12 de nacionalidad estadounidense, intervienen en este aumento de

13 capital con las respectivas autorizaciones conferidas por el Mi-

14 nisterio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, que se agre-

15 gan a esta escritura. Todos los otros socios que intervienen en

16 este aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.-Usted,

17 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo

18 para la plena validez y eficacia de esta escritura.-f) Dr. Fer-

19 nando Avilés Alvarez Matrícula N°1422".-Hasta aquí la minuta.-

20 Para el otorgamiento de esta escritura se observaron los precep-

21 tos legales del caso; y leída que le fue al compareciente, por

22 mi el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de

23 que doy fe; así como de que me ha presentado su Cédula de Iden-

24 tidad y Ciudadanía y Certificado de Votación.- (firmado) J .

25 CARLOS CORREA M.- ( SEÑOR JUAN CARLOS CORREA MANTILLA ).- Cé-

26 dula de Identidad y Ciudadanía número 170240600-8.-Certificado

27 de Votación N° 054-007.- ( firmado ) EL NOTARIO, U. GAYBOR

28 MORA ".- EL NOTARIO , DOCTOR ULPIANO GAYBOR MORA " .-

Quito, 9 de marzo de 1.990

Señor  
JUAN CARLOS CORREA M.  
Ciudad.-

Muy señor mío:

La Junta General Ordinaria de Socios de "Industrial de Gaseosas Cía. Ltda." en sesión del 8 de marzo del presente año, tuvo el acierto de elegir a usted de acuerdo con sus estatutos, para el cargo de GERENTE de la mencionada compañía, por el período de dos años.

Usted como Gerente, es el representante legal de la compañía.

Sus atribuciones y deberes constan de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Doctor José Vicente Troya Jaramillo, en la ciudad de Quito, el 1° de Julio de 1.970, e inscrita bajo el número novecientos cincuenta y nueve del Registro Mercantil del Cantón, tomo ciento uno, el 10 de Julio de 1.970.

De usted muy atentamente,

*Juan F. Correa M.*  
JUAN FERNANDO CORREA M.  
Presidente

Dejo constancia que en esta fecha 9 de marzo de 1.990, acepto el cargo de Gerente a que se refiere el nombramiento que antecede.

*Juan Carlos Correa M.*  
JUAN CARLOS CORREA M.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1168 del Registro de Nombramientos Tomo 121 Quito, a 14 MAR. 1990 REG. MERCANTIL



EL REGISTRADOR





REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION N° 1435

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Decreto N° 3049, de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 723, de 7 de julio de 1987, mediante el cual entra en vigencia en el Ecuador la Decisión 220 de la Comisión - del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías; la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto N° 3095, de 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 738, de 29 de julio de 1987.

RESUELVE :

AUTORIZAR al señor RICARDO CABEZA DE VACA de nacionalidad estadounidense, residente en el país poseedor de la Visa de inmigrante 10-IV, válida por tiempo indefinido otorgada el 24 de Agosto de 1976, Registro N° 5-54-6677, para que con el carácter de nacional invierta la suma de Diecisiete Millones Quinientos Mil Suces - S/. 17'500.000 en el aumento de capital de la Compañía Industrial de Gaseosas C.Ltda. según lo resuelto por la Junta General Extraordinaria celebrada el 13 de marzo de 1990, y la suma de S/. 5'500.000 en el aumento de capital de la compañía GASEOSAS DE TUNGURAHUA S.A., según lo acordado en la Junta Extraordinaria - celebrada el 7 de marzo de 1990; las inversiones que se autorizan con con cargo a revalorización de activos.

La inversión que realizará el señor RICARDO CABEZA DE VACA, por tener el carácter de nacional carece del derecho a reexportar el capital a invertirse y a transferir las utilidades al exterior.

El mencionado inversionista mantendrá su categoría migratoria y actividad autorizada de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Extranjería y su Reglamento de Aplicación.

COMUNIQUESE.-

Dado en Quito, a 10 de Julio de 1990

ES COPIA AUTÉNTICA Fabian Izurieta Mora Bowen SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION.

CERTIFICA. M. Cecilia Aguirre A. Directora Nacional Administrativo y de Recursos Humanos

MICIP



9005

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION 97

RESOLUCION No. 416

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO  
DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION,

D: HC  
" "

En USO de las facultades que le confieren los Decretos Supremos Nos. 780, de 11 de septiembre de 1975 y 1875, de 27 de septiembre de 1977;

VISTOS: el Decreto Supremo No. 974, de 30 de junio de 1971, reformado mediante Decreto Supremo No. 500-A, de 10 de noviembre de 1976, la Resolución No. 956, de 14 de julio de 1980, efectuada por el señor MARIO CABEZA DE VACA, de nacionalidad estadounidense, la solicitud y la documentación correspondiente que reposa en los archivos de este Ministerio,

RESUELVE:

AUTORIZAR al señor MARIO CABEZA DE VACA, de nacionalidad estadounidense, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante válida por tiempo indefinido, otorgada el 9 de julio de 1953 por la Dirección General de Inmigración y Extranjería con Registro No. 46382, para que invierta con el carácter de inversionista nacional, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

El señor MARIO CABEZA DE VACA, que tendrá la calidad de inversionista nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario para lo cual, en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por el Notario Público.

Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a

23 JUL. 1981

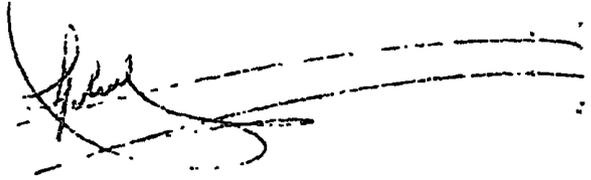
CERTIFICA:

*[Firma]*  
MARIO CABEZA DE VACA

DR. JOSE ALBERTO PEÑAHERRERA,  
Subsecretario de Comercio e Integración, ENCARGADO.

ZON: A petición del interesado protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas del presente año. en una foja útil el documento que antecede.

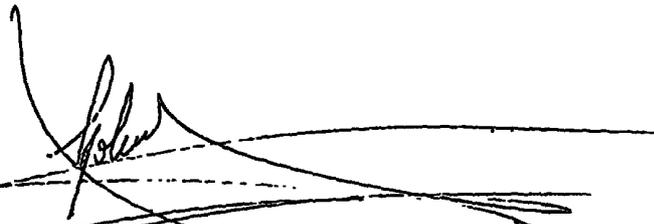
Quito, a 25 de Julio de 1.980  
EL NOTARIO



Es DECIMA SEGUNDA COPIA CERTIFI

CADA de la resolución número cuatrocientos dieciseis que. se halla protocolizado en mi registro de escrituras públicas del presente año, la confiero en Quito, a seis de junio de mil novecientos noventa.

El Notario,



Dr. Jaime Nolasco Maldonado  
E. T. N. - ESCRITURAS PÚBLICAS  
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION N° 1896

EL DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Decreto N° 3049, de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 723, de 7 de julio de 1987, mediante el cual entra en vigencia en el Ecuador la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías; la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto N° 3095, de 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 738, de 29 de julio de 1987; el Acuerdo N° 515 de 15 de octubre de 1990, publicado en el Registro Oficial N° 547 de 23 de octubre de 1990.

## RESUELVE :

~~AUTORIZAR a la señora ANN EDDINGFIELD CABEZA DE VACA BOLMAN, de nacionalidad estadounidense con residencia legal en el país, según lo ha demostrado fehacientemente con visa de inmigrante, válida por tiempo indefinido, según la Ley anterior, para que con el carácter de nacional invierta en la siguiente forma:~~

La suma de Diecisiete millones quinientos mil sucres (S/.17'500.000) en el aumento de capital de la compañía Industrial Gaseosas C. Ltda., de acuerdo a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria celebrada el 13 de marzo de 1990.

La suma de cinco millones quinientos mil sucres (S/.5'500.000) en el aumento del capital social de la compañía Gaseosas del Tungurahua - S.A. de acuerdo a lo resuelto por la Junta Extraordinaria de la compañía celebrada el 7 de marzo de 1990.

La inversión que realizará la mencionada inversionista por tener el carácter de nacional carece del derecho a reexportar el capital invertido o a invertirse, así como a remitir al exterior las utilidades que generen sus inversiones.





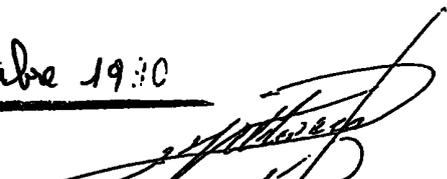
REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

-2-

La señora ANN EDDINGFIELD CABEZA DE VACA BOWMAN, mantendrá su categoría migratoria y actividad autorizada de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Extranjería y su Reglamento de Aplicación.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a 29 Octubre 1980

  
José Villacís Paz y Miño  
DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES  
EXTRANJERAS Y TRANSFERENCIA DE  
TECNOLOGIA.

CERTIFICA:

ES COPIA LO CERTIFICO

  
MARGARITA SUÁREZ S.  
Directora Nacional Administrativa  
y de Control de Huéspedes  
M I C I P

Se otorgó ante mi y en fe de  
ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** en los mismos  
lugar y fecha de su celebración .-





1 ZON:- Dandp cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 3ro. de  
2 la resolución No. 90.1.2.1.1837, expedida por la Superinten- (1) 9  
3 dencia de Compañías el 3 de diciembre de 1.990, tomé nota -  
4 al margen de la matriz de fecha 1 de noviembre de 1.990, -  
5 que contiene la escritura pública de Aumento de Capital y -  
6 Reforma de Estatutos de la Compañía " INDUSTRIAL DE GASEOSAS  
7 - C.LTDA"., de que se la aprueba mediante dicha resolución .-  
8 Quito, a once de diciembre de mil novecientos noventa . -

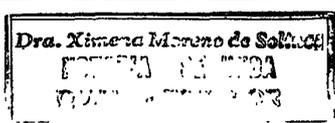
9  
10  
11 Dr. Ulpiano Gaybor Mora.  
12 NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO



13  
14  
15  
16 RAZON: Cumpliendo con lo ordenado por el Sr. Superintendente  
17 de Compañías en su Resolución No. 90.1.2.1.1837, de 3 de di-  
18 ciembre de 1.990, tomé nota de la aprobación constante en di-  
19 che Resolución al margen de la Escritura Matriz de Constitu-  
20 ción de INDUSTRIAS COMPLEMENTARIAS C.LTDA., hoy denominada  
21 INDUSTRIAL DE GASEOSAS C.LTDA. de fecha 1 de julio de 1.970,  
22 en el sentido de que mediante la presente escritura, se suma  
23 te el capital y se reformen los estatutos de esta compañía.-  
24 Quito, a once de diciembre de mil novecientos noventa.-

25  
26 *[Handwritten Signature]*  
27 Dra. Ximena Moreno de Solines

28 NOTARIA SEGUNDA



1 Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución

2 número mil ochocientos treinta y siete, del señor Superintenden-  
3 te de compañías, de 3 de diciembre de 1990, bajo el número 216 del

4 Registro Industrial, tomo 22.- Se tomó nota al margen de la inas-

5 cripción número 954 del Registro Mercantil, de diez de julio de

6 mil novecientos setenta, a fs. 622vta., tomo 101 y 1658 del Re-

7 gistro Mercantil, de veinte y uno, de diciembre de mil novecien-

8 tos setenta y uno, a fs. 1328. ., tomo 102.- Queda archivada la

9 segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de

10 capital y reforma de estatutos de la compañía "INDUSTRIAL DE

11 GASEOSAS C. LTDA.", otorgada el 10 de noviembre de 1990, ante el

12 notario quinto del cantón, Dr. Ulpiano Baybor Mora.- Se fijó un

13 extracto signado con el número 1521.- Se dé así cumplimiento a

14 lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de confor-

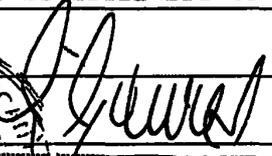
15 midad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975

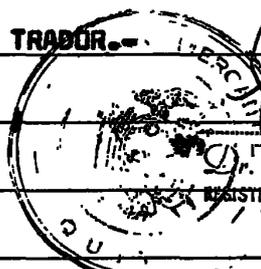
16 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo a-

17 ño.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 17100.- Quito, a

18 veinte y siete de diciembre de mil novecientos noventa.- EL REGIS-

19 TRABAJADOR.-

20   
21 Dr. Gustavo García Banderas  
22 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

23 

24

25

26

27

28